

Nº EXPEDIENTE: PA SUM 2026-02

DENOMINACIÓN: SUMINISTRO DEL DERECHO DE USO DE UNA SOLUCIÓN SOFTWARE PARA LA MONITORIZACIÓN DE PACIENTES CON ASISTENCIA VENTRICULAR DE LARGA DURACIÓN

APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE, DEL GASTO Y DE LA ADJUDICACIÓN

El Presidente del Patronato y de la Comisión Delegada de la Fundación para la investigación biomédica del Hospital Universitario Puerta de Hierro de Majadahonda, en uso de las facultades que ostenta en representación del Órgano de Contratación, y en relación con el expediente, de: ***Nº EXPEDIENTE: PA SUM 2026-02: SUMINISTRO DEL DERECHO DE USO DE UNA SOLUCIÓN SOFTWARE PARA LA MONITORIZACIÓN DE PACIENTES CON ASISTENCIA VENTRICULAR DE LARGA DURACIÓN***

Nº. de expediente ***PA SUM 2026-02***

VISTO

El expediente de contratación de referencia y elaborados los Pliegos que deben regir el mismo,

APRUEBA

PRIMERO. - Aprobar el expediente de contratación ***PA SUM 2026-02: SUMINISTRO DEL DERECHO DE USO DE UNA SOLUCIÓN SOFTWARE PARA LA MONITORIZACIÓN DE PACIENTES CON ASISTENCIA VENTRICULAR DE LARGA DURACIÓN***

SEGUNDO. – Disponer la adjudicación del contrato mediante **procedimiento abierto simplificado abreviado**, con **criterio único de adjudicación basado en el precio**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos **131.2, 146.1 y 159.6** de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, al estar el objeto del contrato suficientemente definido y ser el **precio el único factor determinante de la adjudicación**, en los términos del artículo **145.3.f)** de dicha Ley.

TERCERO. – Aprobar el **criterio de adjudicación** previsto en el PCAP, consistente en la **oferta económica (precio)**, con una ponderación de **100 puntos**, en los términos recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

CUARTO. – Aprobar el gasto que se derive del contrato, por importe máximo (presupuesto base de licitación) de **39.930,00 € IVA incluido (Base imponible: 33.000,00 €; Importe del I.V.A.: 6.930,00 €; Importe total:**

39.930,00 €, para un plazo de ejecución estimado de **VEINTICUATRO (24) MESES**, a contar desde el día siguiente al de la formalización del contrato.

El contrato se financia con el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia: NO

Crédito en que se ampara (aplicación presupuestaria): El contrato será financiado en su totalidad por los fondos obtenidos por el Instituto de Salud Carlos III (ISCIII), proyecto PI25/00394.

QUINTO. - Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.

En Majadahonda, a fecha de firma electrónica.

La presente no se publica firmada por motivos de protección de datos. Podrá consultarse por quien lo desee en cualquier momento en la sede de la Fundación.

POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Presidente del Patronato y de la Comisión Delegada
FIBHUPH